

treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el día 24 de noviembre de 1998, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el próximo día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiera el impedimento, excepto que dicho día sea sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

Séptima.—Mediante el presente edicto, se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Descripción de la finca

Número 5. Piso entresuelo, puerta primera, en la escalera B, de la casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle San Andrés, números 356 y 358, y a la calle Verdet, números 2 al 10. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Tiene una superficie útil de 42 metros 66 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, rellano y caja de la escalera; izquierda, entrando, vuelo de la cubierta del local de la planta baja y proyección vertical de la calle Verdet; derecha, vuelo de un patio de luces y piso entresuelo, puerta cuarta de la escalera B; fondo, vuelo de la cubierta del local de la planta baja; encima, piso primero, puerta primera, de la escalera B, y debajo, el local de la planta baja. Coeficiente: 1,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.581, libro 423, Sección Segunda A, folio 76, finca número 12.287, inscripción octava, según es de ver en la propia escritura.

Valorada, a efectos de subasta, en 20.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1998.—El Secretario judicial, Fernando González Pérez.—38.103.

#### BENAVENTE

##### Edicto

Doña Inés Santiago, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 58/1998 a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Jesús Santiago Pérez García sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el siguiente bien que se adjunta en el presente.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Desde su anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de carga están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndole que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas a las once horas, de los siguientes días:

Para la primera, el día 16 de septiembre de 1998, no se admitirán posturas inferiores a la valoración de la finca.

Para la segunda, el día 16 de octubre de 1998, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera, el día 16 de noviembre de 1998, sin sujeción a tipo.

#### Finca hipotecada en juicio hipotecario número 58/1998

Vivienda tipo N, en la planta baja del edificio, fase II, finca número 49 de régimen, a la que se accede por el rellano, caja de escaleras y ascensor que la comunican con el único portal del inmueble, sito con frente a la calle Cervantes. Tiene una extensión superficial neta de 74 metros cuadrados siendo la útil de 66 metros 95 decímetros cuadrados. Dicha finca está distribuida interiormente en varias dependencias para su normal uso y disfrute y que linda: Al frente, con el pasillo de acceso y patio interior de luces; derecha, entrando, con la finca número 1 de la fase I; izquierda, patio interior de luces y vivienda tipo M de su misma planta, y fondo, con la calle travesía de Cervantes. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.963, libro 230 de Benavente, folio 5, finca registral número 19.264, inscripción quinta.

Tasación: 9.807.280 pesetas.

Dado en Benavente a 15 de mayo de 1998.—La Secretaria, Inés Santiago.—38.228.

#### BERGA

##### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia, al número 266/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Josep Maria Tor Piqué, doña Eva Tor Casals, don David Tor Casals y «Tor Casals, Sociedad Limitada», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de septiembre de 1998, a las once horas, en lotes separados, los bienes embargados a don Josep Maria Tor Piqué. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 16 de octubre de 1998, a las once horas. Y que, para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 13 de noviembre de 1998, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca número 4.494. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 804, libro 177, hoja 143, sita en Berga, calle Bruc, número 8, tercero, primera.

Valorada pericialmente en 3.103.000 pesetas.

Finca número 4.492. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, en el tomo 804, libro 177, folio 146, sita en Berga, calle Bruc, número 8, segundo, primera.

Valorada pericialmente en 7.193.000 pesetas.

Fincas registrales números 4.490 y 4.491. Inscritas en el tomo 651, libro 135 y folio 106, y tomo 768, libro 167 y folio 15, respectivamente. Sitadas en Berga, calle Bruc, número 8, primero, segunda. Ambas fincas forman una sola unidad funcional.

Valorada pericialmente en 12.241.000 pesetas.

Finca registral 4.488. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 768, libro 167, folio 14, sita en Berga, calle Bruc, local comercial.

Valorada pericialmente en 6.843.000 pesetas.

Dado en Berga a 30 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.263.